

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



033 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 12 OCT 2007.

VISTO:

El Informe N° 536-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 16 de Octubre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al Informe N° 147-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 15 de de Octubre del 2007, por el que el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ZONA NORTE DEL CALLAO"** con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 226,878.40 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al período presupuestal del año 2006, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Liquidación Financiera de la Actividad: al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2006-Gobierno Regional Callao-GRRNYGMA, de fecha 02 de Noviembre del 2006, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad, **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA ZONA NORTE DEL CALLAO"**, con Presupuesto Analítico Desagregado de **S/.235,762.76** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre del 2006, y plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 1043-2006-REGIONCALLAO/GRPPAT, de fecha 27 de Octubre del 2006 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 854-2006-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 27 de Octubre del 2006 se otorgó la cobertura presupuestal que será previsto en el Presupuesto Institucional del año 2006, mediante una Modificación Presupuestal en dicho mes, señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/.235,765.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 431-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de Octubre del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 226,878.40 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

033

Que, el artículo 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16º de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17º de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA ZONA NORTE DEL CALLAO" con una ejecución presupuestal de **S/. 226,878.40** (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2006, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 226,878.40** (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), de la Actividad "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA ZONA NORTE DEL CALLAO".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Baca
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente